



Deseo que se tiene a este interesado p. deposedo, en su consecuencia no  
 se le anotará en adelante en los repartim.<sup>tos</sup> ni Recindas.<sup>os</sup>  
 como tal Reino: Informando q. su conducta y comportam.<sup>to</sup>  
 en los muchos años q. ha permanecido en este term.<sup>to</sup> han  
 sido arreglados, buenas en todos conceptos, sin haberse no-  
 tado cosa alguna, ni merecido reconvencion ni aperi-  
 simiento p. este R. Partido, antes al contrario ha mere-  
 cido buen y legítimo mucho tiempo el destino de Dipu-  
 tado en el partido de su residencia: Se le entregará  
 original según lo sobrito. Añó acordó el Ayuntamiento  
 de este Villa de Cezvir con el Mor. Dn. D. Galenillo  
 a diez y nueve de Julio de mil ochoc. treinta y dos  
 y para q. conste, lo auto y firmo, de q. doy fe.

General  
 D.

Nota p. Año ord. del R. Consejo de los Reinos recibida p. el Cor-  
 neo ord. se puso el informe q. dice así:  
 Informe M. Dn. el Ayuntamiento de este Villa de Cezvir  
 en el día de hoy veinte y seis de Julio de mil ochoc. treinta  
 y dos: Tratando de los p. ced. docum.<sup>tos</sup> y con las  
 noticias y datos necesarios p. ello Informe: Que el Sr.  
 Caballero ha observado siempre buen conducto

